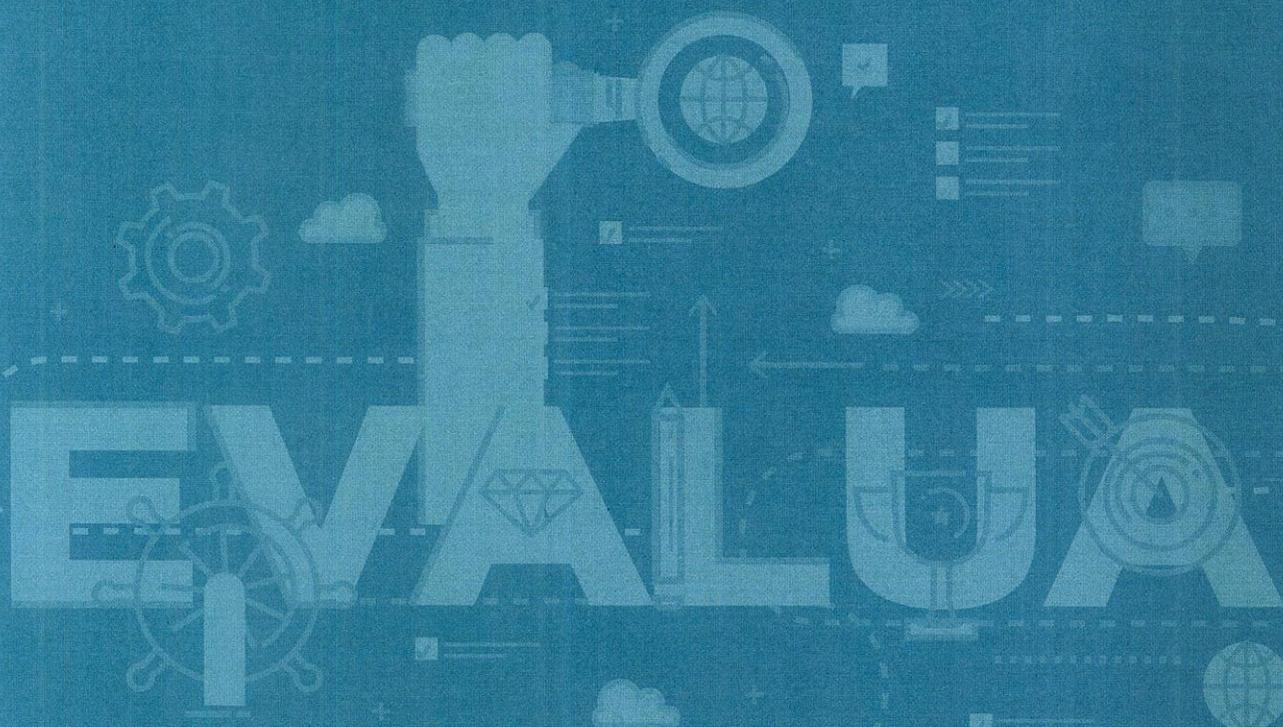




SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

# DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2018



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E001 Y E002  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA





**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ENRIQUE ROBLEDO RUBIO  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**ELABORAN:**

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

ARTURO NEPONUCENO CRISÓSTOMO  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN

RODOLFO DE LA ROSA CABRERA  
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

SAÚL FEDERICO OROPEZA OREA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES

ANA LUZ GUZMÁN FIGUEROA  
SUPERVISORA

ALMA ROSA RUIZ PRIETO  
COLABORADORA

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

CARLOS ABRAHAM BELCHEZ CONTRERAS  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN POLICIAL

JAVIER MALDONADO SANTILLÁN  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

# FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

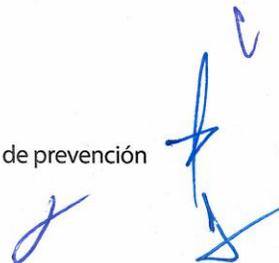
De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
<b>E001 - Programa nacional de prevención del delito</b>	Específica de Indicadores	2016	Consultores Asociados Cortés y H.S.C.
<b>E002 - Reinserción social</b>	Específica de Indicadores	2016	Consultores Asociados Cortés y H.S.C.

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

• 2017 » Programas Presupuestarios » Evaluación Específica » E001 Programa nacional de prevención del delito; E002 Reinserción social



# PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2018, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2017, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el proceso de programación 2019; lo anterior en congruencia con el objetivo y meta señalados en el Programa Estratégico 34 "Planeación y Evaluación Estratégica" y Programa Estratégico 35 "Administración Eficiente de Recursos" del Eje 5 Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, lo que a su vez permite fortalecer

y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los Pp y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2017, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas Presupuestarios.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 11 y 22 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2018*.

FIGURA 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2018



El proceso referido dio inicio con el envío de los formatos de Análisis y clasificación de los ASM, los cuales son el insumo para la integración del Documento Institucional de Trabajo (DIT), instrumento que cada Dependencia y Entidad participante suscribe para formalizar los ASM. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos de trabajo que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los Pp.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

# POSTURA INSTITUCIONAL

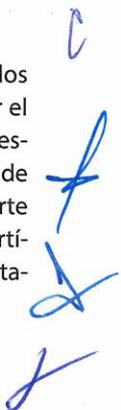
Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información proporcionada por la Dirección de Planeación Estratégica mediante el oficio SSP/SDIAP/DGPEDI/DEP/2018/0029, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación Específica de Indicadores efectuada en 2017.

» El Titular de la Dirección de Planeación Estratégica de la Secretaría de Seguridad Pública designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SSP/04/2469/2018, dará seguimiento a las acciones

que se describen en los Anexos I. E001 y II. E002. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 22 de las 23 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

» La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño del Pp será a más tardar el quince de noviembre del año en curso, en correspondencia con la entrega al Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

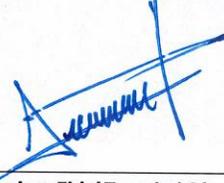


- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación del ejercicio 2019, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » La fecha de término de aquellos ASM diferentes al diseño del programa presupuestario no deberá ser mayor al ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de dichos ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:  
  
*<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » ASM »  
Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora*



El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de los Pp E001 y E002, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.

*Por la Secretaría de Finanzas y Administración:*



**Francisco Fidel Teomitzi Sánchez**  
Subsecretario de Planeación



**Arturo Neponuceno Crisóstomo**  
Director de Evaluación

*Por la Secretaría de Seguridad Pública:*



**Carlos Abraham Belchez Contreras**  
Subsecretario de Desarrollo Institucional y  
Administración Policial



**Javier Maldonado Santillán**  
Director de Planeación Estratégica

# Anexo I

## E001. Programa nacional de prevención del delito

Núm.	I. Tema de Evaluación	Hallazgo	II. Aspecto Susceptible de Mejora		III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
			Nivel de prioridad							
1	I. Justificación de la creación y diseño del programa	El programa no cuenta con un documento en el cual se mencione una justificación teórica o empírica que sustente su acción o de los plazos para su actualización.	Se recomienda que la Unidad Responsable integre un diagnóstico, el cual contenga la definición del problema, la población objetivo, la justificación teórica o empírica de la intervención del Pp, plazo de revisión o actualización y su relevancia.	Sí	Sí	Es procedente la elaboración de un diagnóstico, por lo que a partir del proceso de Programación para el Ejercicio 2017, se incluyó uno por cada Programa Presupuestario de la Dependencia.	Institucional	Diseño	Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas.  Dirección de Planeación Estratégica.	
2	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	El documento Análisis de la Población Objetivo, no cuenta con información de una estrategia de cobertura, así como los procedimientos para la selección de beneficiarios.	Se recomienda que la información sobre la estrategia de cobertura y los procedimientos para la selección de beneficiarios se integre en el diagnóstico del programa.	Sí	Sí	Se analizará la estrategia de cobertura y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	Planeación	Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas.  Dirección de Planeación Estratégica.	
3	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Las actividades no se encuentran ordenadas cronológicamente, aunque sí están enumeradas por componente; asimismo las actividades del componente 2 no se consideran necesarias para el logro del componente y el problema central.	Se sugiere a la Unidad Responsable realizar una reingeniería a las actividades del programa E001 que permita establecer acciones que coadyuven a la generación de los bienes y servicios programados a nivel de componente, bajo la lógica vertical establecida en la Metodología de Marco Lógico.	Sí	Sí	Se analizarán las actividades del Programa Presupuestario y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	Diseño	Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas.  Dirección de Planeación Estratégica.	
4	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	El componente 1 se observa como un bien o servicio que debe realizarse con la ejecución del programa, sin embargo el Componente 2 no es un bien o servicio y se considera prescindible.	Se recomienda realizar un análisis de los bienes y/o servicios que ofrece el Pp, para que los componentes se establezcan como bienes producidos o servicios proporcionados, y que estos coadyuven al logro del propósito del programa.	Sí	Sí	Durante el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019, se verificará que los componentes sean los bienes y servicios que genera el Programa y que estos contribuyan directamente al cumplimiento del Propósito.	Institucional	Diseño	Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas.  Dirección de Planeación Estratégica.	

# E001. Programa nacional de prevención del delito

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
5	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	El propósito cuenta con un único objetivo, sin embargo, se identificó que existe ambigüedad en su redacción.	Se recomienda replantear el resumen narrativo del Propósito, a fin de que incluya un solo objetivo, esté redactado como una situación alcanzada, incluya la población objetivo y sus componentes tengan una relación directa en su logro.	Sí	Sí	Se analizará el resumen narrativo del Propósito y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	Diseño	Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas.  Dirección de Planeación Estratégica.
6	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	En el resumen narrativo del Fin se identificaron dos objetivos: consolidar un modelo integral de prevención del delito y fortalecer la cultura de la legalidad, la denuncia y la participación ciudadana.	Se recomienda mejorar la redacción del Fin, identificando un solo objetivo de acuerdo a la Guía para la elaboración de la MIR emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Sí	Sí	Se analizará el resumen narrativo del Fin y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	Diseño	Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas.  Dirección de Planeación Estratégica.
7	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	De acuerdo con la información presentada, no se encontraron documentos normativos en los que se identifiquen el resumen narrativo de los diversos objetivos del programa.	Se recomienda que la dependencia integre un documento en el cual se señale la normatividad con la que opera el Pp y sea posible identificar los resúmenes narrativos de los objetivos de la MIR.	Sí	Sí	Se analizará la información y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	Operación	Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas.  Dirección de Planeación Estratégica.
8	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	En las Fichas Técnicas de Indicadores, no se considera el apartado de definición del indicador.	Se recomienda integrar un campo para la definición del indicador en las Fichas Técnicas de Indicadores.	Sí	No	A partir del Ejercicio 2018, se incluyó en la Ficha Técnica emitida por el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), en el rubro "Datos del Indicador", la definición del mismo. Cabe señalar que esta acción depende directamente de la Secretaría de Finanzas y Administración.	Interinstitucional	Indicadores	Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas y la Dirección de Planeación Estratégica de la Secretaría de Seguridad Pública.  Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

# E001. Programa nacional de prevención del delito

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
9	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Derivado del análisis CREMA, los indicadores de Fin y Propósito, no se consideran Claros ni Relevantes.	Definir indicadores de desempeño para los objetivos de Fin y Propósito que atiendan los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreables y Adecuados (CREMA).	Sí	Sí	Se analizarán los indicadores contenidos en cada nivel de la MIR con base en los criterios de CREMA y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019. Cabe señalar que conforme a las recomendaciones señaladas por la Secretaría de Finanzas y Administración, los indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 así como en el Programa Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública 2017-2018, deberán incluirse en la MIR de los PP's.	Institucional	Indicadores	Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas.  Dirección de Planeación Estratégica.
10	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Derivado del análisis de Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación, no se cumple con la lógica horizontal, ya que los indicadores de Fin y Componente 2, no permiten medir los objetivos y los medios de verificación no son suficientes para medir los logros establecidos.	Se recomienda definir indicadores que permitan medir directamente el objetivo y medios de verificación suficientes y accesibles al público en general.	Sí	Sí	Se analizarán los indicadores contenidos en cada nivel de la MIR y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	Indicadores	Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas.  Dirección de Planeación Estratégica.
11	V. Generación y difusión de la información	No se encontró evidencia documental sobre los tipos, montos de apoyos otorgados, así como de las características socioeconómicas de las personas beneficiadas y no beneficiadas.	Se recomienda integrar en un documento, la información de los tipos y montos de los apoyos, así como las características socioeconómicas de las personas beneficiadas y no beneficiadas por el programa.	Sí	Sí	Se analizará la información correspondiente al rubro y en caso procedente, se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019. Cabe señalar que este programa no otorga apoyos económicos ni en especie a la población beneficiada, sin embargo, se especificarán los tipos de servicios que se brindan a la población a través del programa.	Institucional	Coberturas	Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas.  Dirección de Planeación Estratégica.
12	V. Generación y difusión de la información	Se observó que el nivel de cumplimiento de la meta del Fin se ubica por arriba de lo programado, obteniendo un cumplimiento del 210.77% para el 2015 y 1,325.77% para el 2016.	Se recomienda realizar un análisis de las metas que se establecen en los indicadores del programa, en especial el del Fin, elevando el porcentaje programado de acuerdo al comportamiento histórico.	Sí	Sí	Se analizarán las metas de los indicadores contenidos en cada nivel de la MIR y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	Planeación	Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas.  Dirección de Planeación Estratégica.
13	VI. medición de resultados	Se observan porcentajes de cumplimiento altos, el Componente 1 para el 2015 fue del 140.67% y para el 2016 fue del 100%, mientras que el cumplimiento del Componente 2 fue del 106.66% en el 2015 y 150% en el 2016.	Se recomienda que las metas de los indicadores de los componentes se establezcan en los próximos ejercicios considerando el comportamiento histórico, para no tener un porcentaje de cumplimiento superior al 130%	Sí	Sí	Se analizarán las metas de los indicadores contenidos en cada nivel de la MIR y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	Planeación	Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas.  Dirección de Planeación Estratégica.

# Anexo II

## E002. Reinserción social

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
1	I. Justificación de la creación y diseño del programa	El problema identificado se definió como una falta de solución, "reinserción social ineficaz", lo cual no es adecuado ya que no permite inferir una solución para el mismo.	Es posible mejorar la redacción del planteamiento del problema y se sugiere observar puntualmente el Manual de Programación vigente, publicados en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, ya que en este se explican las características de este enunciado, así como la descripción y ejemplos de sus elementos básicos.	Sí	Sí	Durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019, se realizarán reuniones de trabajo con las unidades responsables participantes en el programa, con el objeto de que la definición del problema cumpla con lo establecido en el Manual de Programación vigente.	Institucional	Diseño	Dirección General de Centros de Reinserción Social.  Dirección de Planeación Estratégica.
2	II. Contribución a las metas y estrategias estatales	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivos sectoriales y estatales.	Se sugiere establecer en el Diagnóstico, una breve explicación de la contribución del Propósito a los instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional.	Sí	Sí	Se integrará la información y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	Diseño	Dirección General de Centros de Reinserción Social.  Dirección de Planeación Estratégica.
3	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	Ambigüedad en la definición del problema central, que se observa de igual forma en la definición de la población objetivo y a su vez a la población beneficiaria o a atender.	Plantear claramente el problema central de tal forma que permita identificar con precisión la población que presenta el problema público y con base en esto, determinar las características de los demás conceptos poblacionales.	Sí	Sí	Se analizará la definición del problema así como los conceptos poblacionales y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	Diseño	Dirección General de Centros de Reinserción Social.  Dirección de Planeación Estratégica.
4	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	En el nivel Fin se observa duplicidad de objetivos, los cuales restan solidez a la lógica vertical de la MIR.	Se sugiere que el objetivo actual "reinserción social efectiva" se ubique en el nivel de fin, debido a que su cumplimiento no depende solo del programa.	Sí	Sí	Se analizará la definición del objetivo así como el resumen narrativo del Fin y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	Diseño	Dirección General de Centros de Reinserción Social  Dirección de Planeación Estratégica.

## E002. Reinserción social

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
5	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó que al ser el único componente del Pp, limita el análisis de las causas de primer y segundo nivel que dan origen al problema público, lo cual debilita su lógica horizontal y da como resultado la redacción de un resumen narrativo que no constituye un bien o servicio sino un objetivo de nivel más alto.	Se sugiere incrementar el número de componentes (ver propuesta de MIR), de acuerdo con el DNSP, que expone algunos elementos que propician un Sistema Penitenciario Mejorado.	Sí	Sí	Se analizará la viabilidad de un segundo componente y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	Diseño	Dirección General de Centros de Reinserción Social. Dirección de Planeación Estratégica.
6	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	De acuerdo con la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores y la MIR del Pp E002, se observó que tienen como Medios de Verificación el término "Informes" a cargo de las diferentes unidades administrativas adscritas a la Dirección General de Centros de Reinserción Social; pero estos no son públicos o no permiten reproducir el indicador de manera independiente.	Se recomienda que los Medios de Verificación especificados se encuentren disponibles para su consulta en algún sitio de internet, y más aún, (para el caso de los indicadores de nivel estratégico) la información proceda de instituciones externas a fin de poder reproducir el cálculo de manera independiente.	Sí	Sí	Se analizará con la Unidad de Transparencia de la SSP la factibilidad de publicar los informes, se analizarán los medios de verificación y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	Diseño	Dirección General de Centros de Reinserción Social. Dirección de Planeación Estratégica.
7	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó que los indicadores de fin, propósito y componente no cuentan con elementos para considerarlos Relevantes, ya que no se encuentran estrechamente relacionados con los objetivos correspondientes, asimismo se observó oportunidad de mejora para ser monitoreables y adecuados.	Se sugiere verificar la correspondencia entre lo que mide el indicador y el objetivo planteado en la MIR; a fin de que estos permitan medir el desempeño.	Sí	Sí	Se analizará la información y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	Indicadores	Dirección General de Centros de Reinserción Social. Dirección de Planeación Estratégica.
8	V. Generación y difusión de la información	Se observó que ningún conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de los 4 niveles de la MIR cumplen con medios de verificación necesarios y prescindibles para medir los indicadores y que estos últimos no permiten medir el objetivo de cada nivel.	Se recomienda mejorar la claridad de los objetivos en el nivel estratégico, para favorecer una mejor elección de indicadores, mientras que en el nivel de gestión se sugiere el uso de indicadores con más de una variable, a fin de observar el grado de orientación hacia la mejora del desempeño.	Sí	Sí	Se analizará la información y se llevarán a cabo las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	Diseño	Dirección General de Centros de Reinserción Social. Dirección de Planeación Estratégica.

## E002. Reinserción social

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
9	VI. Medición de resultados	Respecto al indicador de nivel fin, se observó el establecimiento de metas laxas, lo cual cataliza los esfuerzos realizados en cuanto a la implementación del esquema PBR-SED.	Se recomienda en el establecimiento de metas, tomar como referencia, la tendencia de los resultados alcanzados en los años más recientes.	SI	SI	Durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019, se llevarán a cabo las mejoras en el establecimiento de las metas de los indicadores.	Institucional	Planeación	Dirección General de Centros de Reinserción Social.  Dirección de Planeación Estratégica.
10	VI. Medición de resultados	El informe anual de la Unidad Responsable del Programa es de uso interno.	Publicar informe Anual, integrando síntesis estadística de condiciones socioeconómicas de la población atendida, así como su desagregación por sexo.	SI	SI	Se analizará la factibilidad de la información a publicar y se aplicarán las mejoras durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados 2019.	Institucional	CoBERTuras	Dirección General de Centros de Reinserción Social.  Dirección de Planeación Estratégica.

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page, including a checkmark and several scribbles.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

**DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2018**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA